

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95

ROBLEDO DE CHAVELA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Robledo de Chavela, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre partidas de gastos del mismo grupo de función o que afecten a bajas y altas de créditos de personal referente al presupuesto 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida funcional	Partida económica (cap. art. concepto)	Descripción	Euros
121	349	Gastos financieros	5.043,56
491	349	Gastos financieros	507,66
121	623	Inversión	48.274,50
121	626	Inversión	22.606,97
452	622.01	Inversión	10.573,81
Total gastos			87.006,50

BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida funcional	Partida económica (cap. art. concepto)	Descripción	Euros
011	310	Gastos financieros	5.548,22
514	601.14	Inversión	81.458,28
Total gastos			87.006,50

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Robledo de Chavela, a 17 de mayo de 2011.—El alcalde, Mario A. de la Fuente Estévez.

(03/19.510/11)